ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 073 -2022-MINSA/DIRIS.LN/1

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
OFICINA DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION
21 FEB. 2022
RECIBIDO
HORA: 1640 FIRMA:

Independencia, 17 FEB 2022

VISTOS:

El expediente N° 2022-I-0000005641, que contiene el Informe N° 0003-2022-MINSA/DIRIS-LN-DA/ORH/CGRHSST, emitido por el Coordinador de Gestión de Relaciones Humanas, Seguridad y salud en el trabajo, la Nota Informativa N° 190-2022MINSA/DIRIS-LN-/3-RH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 30222 el empleador es quien asume el liderazgo y compromiso de las actividades realizadas en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo dentro de la entidad;

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y de confianza; y; de acuerdo con su artículo 62, estos ejercen el mandato por el plazo que el empleador determine;

Que, por su parte, según el artículo 49 del mencionado Reglamento, los trabajadores eligen a sus representantes, titulares y suplentes, ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral N°080-2020/MINSA/DIRIS.LN/1, se conformó el Comité de Seguridad y Salud del trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, el mismo que está conformado por diversos trabajadores de la entidad, no obstante con Resolución Directoral N°173-2020-MINSA/DIRIS.LN/1, se resolvió reconformar el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte, respecto a los representantes de la DIRIS Lima Norte, los mismos que continuaran con el periodo señalado en la Resolución Directoral N°080-2020-MINSA/DIRIS.LN/1

Que, mediante Resolución Directoral N°234-2020-MINSA/DIRIS.LN/1, se reconformó el Comité de Seguridad y Salud del Trabajo de la DIRIS Lima Norte; respecto a los representantes de la DIRIS Lima Norte, señalados en la Resolución Directoral N°080-2020-MINSA/DIRIS.LN/1;

Que, se advierte que en la actualidad los funcionarios a quienes se les ha dado termino a su designación, forman parte del Comité de Seguridad en el Trabajo, en calidad de representantes (titulares y suplentes) de la DIRIS Lima Norte; por lo que se hace necesario reconformar nuevamente el "Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1499, se dispuso la prorroga temporal de la vigencia del mandato de los/las representantes de los/las trabajadores ante el Comité de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguridad y Salud en el Trabajo y del/de la supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo cuando, durante la emergencia sanitaria, no resulte posible la organización del proceso de elección, se prorrogará la vigencia del mandato automáticamente hasta el término de la emergencia sanitaria;

Que, con el objetivo de mejorar la implementación de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, resulta conveniente modificar la conformación de sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que reconforme dicho Comité;

Que, en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, estableciéndose en su estructura orgánica una Dirección General como el órgano de más alto nivel, que dirige y supervisa el funcionamiento de la organización;

Con el Visto del Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte y;

En el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprueba del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y en el artículo 8° de la Resolución Ministerial N°467-2017/MINSA, de fecha 16 de junio de 2017, que aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte, respecto a los representantes de la Entidad; quedando integrado por la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DE LIMA NORTE

MIEMBROS TITULARES:

CARGO	ORGANO/U.ORGANICA	REPRESENTANTE
Presidente	Dirección Administrativa de la Diris Lima Norte	Director(a)
Miembro	Oficina de Intervenciones Estratégicas en Salud Publica y Gestión Territorial de la Diris Lima Norte	Jefe de Oficina
Miembro	Dirección de Medicamentos, Insumos y drogas de la Diris Lima Norte	Director(a)
Miembro	Oficina de Asesoría Jurídica de la Diris Lima Norte	Jefe/a de Oficina
Miembro	Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Diris Lima Norte	Director(a)
Miembro	Oficina de Recursos Humanos de la Diris Lima Norte	Jefe/a de Oficina

MIEMBROS ALTERNOS:

CARGO	ORGANO/U.ORGANICA	REPRESENTANTE
Miembro	Oficina de Tesorería de la Diris Lima Norte	Jefe/a
Miembro	Oficina de Abastecimiento de la Diris Lima Norte de la Diris Lima Norte	Jefe/a
Miembro	Oficina de Planeamiento y Modernización de la Diris Lima Norte	Jefe/a
Miembro	Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria de la Diris Lima Norte	Jefe/a
Miembro	Oficina de Presupuesto de la Diris Lima Norte	Jefe/a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2°.- DISPONER que los representantes de los Servidores del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diris Lima Norte, continúen en ejercicio de sus funciones, conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N°1499, publicado el 10 de mayo de 2020.

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES DE LA DIRIS LIMA NORTE

MIEMBROS TITULARES:

NOMBRES	APELLIDOS	DNI
ROBERTO WILLIAM	TRUJILLO TORRES	09473897
MARIA ESTHER	PUELL BARRIENTOS	10454948
CONSUELO ELIZABETH	NUÑEZ ORTIZ	07265378
MARGARITA	GONZALES BENITES	08154445
LINCOLD LEONARD	PORTUGAL LUSA	09475631
CARLOS EDMUNDO	SALINAS POMAR	15748967

MIEMBROS ALTERNOS:

NOMBRES	APELLIDOS	DNI
VICTOR ADRIAN	CARRANZA ESTEBAN	08618031
JUAN SILVANO	ASTORIMA CHINCHAY	09785316
JORGE	HUACACHE ESCALANTE	08507056
JULIO CESAR	JACINTO DELGADO	43879045
FLOR MILAGROS	SILVERA CANDIOTTI	09972582
MAGNA MARIA DEL CARMEN	ARBIZA ARBIZA	06216635

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE ASESORIA JURIDICA MG. M. MALPICA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA J. PUELLES DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- ORDENAR, que las oficinas administrativas que componen la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Norte brinde las facilidades necesarias a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Diris Lima Norte, a fin de que estos realicen sus funciones con sujeción a las disposiciones de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte, indicados en el artículo 1 además de los señalados en la presente Resolución.

Artículo 6°.-DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

M C JUDITH S. PALERO BOJORQUEZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P 46960

MINISTERIO DE SALUD OFICINA DE RECURSOS HUMANOS R. MENDIETA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

JSFB/JPA/MPMC/RMH/kco
(1) Dirección Administrativa
(1) Asesoría Jurídica
(1) Oficina de Recursos Humanos
(1) Comunicaciones y Transparencia
(1) Oficina de Presupuesto
(1) Oficina de Planeamiento y Modernización

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Intregradas de Salud Lima Norte
EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista
18 FEB. 2022
Sr. EULOGIO BRAVO ROJAS
Fedatario Titular
Reg. N°